



Aclaración N° 4
Licitación 36/2016

- Se modifica la cláusula cuarta, requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas, párrafo cuarto de las Bases Administrativas.

Donde dice:

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o Bomberos de Chile por un monto equivalente a \$3.000.000.- y con vencimiento mínimo al **17 de julio de 2017**, la que deberá ser tomada por el oferente o fabricante.

Debe decir:

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o Bomberos de Chile por un monto equivalente a \$3.000.000.- y con vencimiento mínimo al **25 de julio de 2017**, la que deberá ser tomada por el oferente o fabricante.

- Se modifica la cláusula cuarta requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas, párrafo quinto de las Bases Administrativas.

Donde dice:

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 36/2016, para la suscripción de contrato marco de Suministro de Esclavinas Norma NFPA 1971-2013 o **EN 469-2006** para Bomberos.”

Debe decir:

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 36/2016, para la suscripción de contrato marco de Suministro de Esclavinas Norma NFPA 1971-2013 o **EN 13911-2004** para Bomberos.”



- Se modifica la cláusula séptima, presentación y apertura de las ofertas, párrafo primero de las Bases Administrativas.

Donde dice:

Las ofertas serán presentadas físicamente en 2 sobres cerrados y sellados el día **14 de diciembre de 2016** a las 16:30 horas, en el salón de eventos de Bomberos de Chile ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Debe decir:

Las ofertas serán presentadas físicamente en 2 sobres cerrados y sellados el día **21 de diciembre de 2016** a las 16:30 horas, en el salón de eventos de Bomberos de Chile ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

- Se modifica la cláusula vigésimo primera, garantía de fiel cumplimiento del contrato, párrafo primero de las Bases Administrativas.

Donde dice:

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir “Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 36/2016 , para la suscripción de Contrato Marco de Suministro de Esclavinas Norma NFPA 1971-2013 o **EN 469-2006**”, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses y por un monto equivalente al 10% del valor del contrato la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado o por el fabricante.

Debe decir:

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir “Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 36/2016 , para la suscripción de Contrato Marco de Suministro de Esclavinas Norma NFPA 1971-2013 o **EN 13911-2004**”, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses y por un monto equivalente al 10% del valor del contrato la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado o por el fabricante.